**MODELO O ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**









**POLITICAS**

**NIF NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA**

1. Sustancia económica. Se refiere a que el sistema de información contable debe explicarse y delimitarse para comunicar la esencia económica de quien la emita, es decir, debe prevalecer un reconocimiento contable de acuerdo con su realidad económica y no jurídica.
2. Entidad económica. Es la unidad identificable que realiza actividades económicas, es decir, el conjunto de recursos, estructura y operación con fines económicos específicos.
3. Negocio en marcha. Supone que una entidad económica no sólo se encuentra en marcha, sino que continuará previsiblemente en el futuro. Esto mediante la evaluación de la base de negocio en marcha, que reveles rentabilidad y acceso a recursos financieros.
4. Devengación contable. Este concepto es sobre la evidencia para reportar la totalidad de efectos que producen las transacciones que lleva a cabo la entidad económica, su reconocimiento contable visto como un todo y registrarlo en el momento en el que ocurren. Asociación de costos y gastos con ingresos. Los ingresos deben reconocerse en el periodo contable en que se devenguen, incluidos los que se consumieron para generar dichos ingresos.
5. Valuación. Todos los efectos financieros derivados de las transacciones, que impacten en la entidad económica, deben medirse en términos monetarios para evaluar el valor económico de forma objetiva.
6. Dualidad económica. Revela la estructura financiera constituida por dos partes, por los recursos que dispone y por la capacidad para obtenerlos.
7. Consistencia. Debe existir un mismo tratamiento contable independientemente de la variedad de operaciones similares, dentro de una misma unidad económica.